

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-0916

SALTA, 19 de mayo de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.240/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de equiparación de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006 por las correspondientes a la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, ambas de esta Facultad, elevado por el alumno **ABAN MOREYRA, Daira Nahir** L. U. N° 411981(IRNMA) – 414098 (LCB); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30, obra el Estado Curricular de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, sobre la situación académica de la alumna;

Que a fs. 32 vuelta, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Biología, emite dictamen compilatorio, habida cuenta de la inexistencia de tablas de equiparación que contemplen la situación planteada, de acuerdo a lo dispuesto por Res. 1210/98 FCN;

Que a fs. 33, obra informe de Dirección de Alumnos indicando que, realizado un análisis sobre el dictámen mencionado y en base a la normativa vigente (Res. CS 159-91 Art. 13º, Res. 1210/98 FCN) el alumno se encuentra en condiciones curriculares para rendir las asignaturas a las cuales se le otorga equiparación;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor de la alumna **ABAN MOREYRA, Daira Nahir** - L. U. N° 414.098 - de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013 – equiparación de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, ambas de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS
NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
PLAN 2006
L.U. N°411.981

LICENCIATURA EN CS. BIOLOGICAS
PLAN 2013
L.U. N° 414.098

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-0916

SALTA, 19 de mayo de 2016.-

Pag. - 2 -

MATERIAS APROBADAS

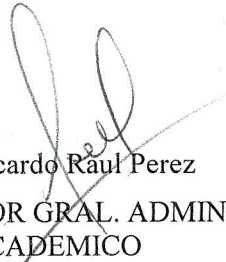
Equiparacion TOTAL

Inglés – Nota: 8(ocho)

por Examen de Traducción Tecnica del Idioma
Inglés. Nota: 8 (ocho)

ARTICULO 2º.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la nota final consignada en las materias de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 – se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3º.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
jll.



Lic. Ricardo Raúl Pérez
DIRECTOR GRAL. ADMIN.
ACADEMICO
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA

Facultad de Ciencias Naturales